

RADICADO No. 685474089004 – 2020-0440-00
PROCESO: RESTABLECIMIENTOS DE DERECHO
DEMANDANTE: COMISARIA DE FAMILIA
DEMANDADO: MENOR R.A.G.T, Y LUZ MARY TRIANA LIZARAZO
CUADERNO PRINCIPAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PIEDECUESTA

Antes

(JUZGADO CUARTO PROMISCO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA)

Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. PCSJA20-11652 del 28 de octubre del 2020, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, concordante con el Acuerdo No. CSJSAA21-11 del 21 de enero de 2021.

CALLE 5 # 6-05 FAX 6543451 – PIEDECUESTA SDR

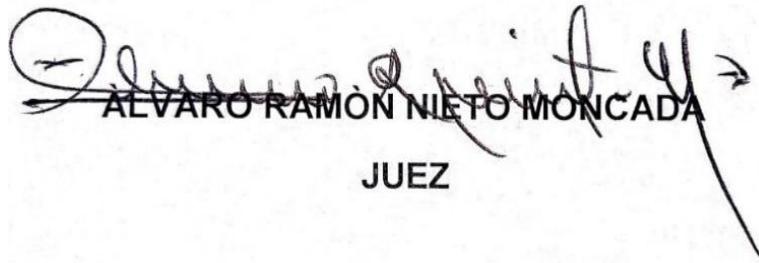
j04prmpalpiedecuesta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Piedecuesta, Marzo doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

Este estrado judicial **REQUIERE POR SEGUNDA OCASIÓN** se oficie a **COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA SUBSIDIADA "COMPARTA EPS-S"**., donde se encuentran afiliados los demandados, es por tal motivo que se **ORDENA REQUERIR** a **COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA SUBSIDIADA "COMPARTA EPS-S"**., para que en el término de **48 horas** se sirva informar al presente proceso, con el fin de establecer la empresa o entidad donde labora, el nombre y domicilio de los empleadores, dirección electrónica, dirección y/o nomenclatura de la empresa o entidad donde labora, teléfono o celular, así mismo la dirección de domicilio, celular, teléfono y dirección electrónica de **LUZ MARY TRIANA LIZARAZO** identificada con cedula de ciudadanía Numero **28.152.414**, y finalmente del menor **RENE ALEXANDER GARCIA TRIANA** identificado con tarjeta identidad Numero **1.127.938.742**.

Por secretaria, expídase y remítase el oficio pertinente a la entidad prestadora de salud, conforme a lo dispuesto en el **Art. 11 del decreto legislativo 806 de 2020**.

NOTIFÍQUESE,


ALVARO RAMÓN NIETO MONCADA
JUEZ

ELABORÓ: RAB

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
PIEDRECUESTA**

PARA NOTIFICAR A TODAS LAS PARTES LA
PRESENTE PROVIDENCIA SE FIJA EL ESTADO **No: 043**
HOY: **15 DE MARZO DE 2021**. EN LA SECRETARIA
SIENDO LAS **(8:00) A. M.**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PIEDECUESTA

Antes

(JUZGADO CUARTO PROMISCO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA)

Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. PCSJA20-11652 del 28 de octubre del 2020, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, concordante con el Acuerdo No. CSJSAA21-11 del 21 de enero de 2021.

CALLE 5 # 6-05 FAX 6543451 – PIEDECUESTA SDR

j04prmpalpedecuesta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Piedecuesta, Marzo doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

Oficio N° 0611

Piedecuesta, 12 de marzo de 2021

Señores.

COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA SUBSIDIADA "COMPARTA EPS-S".

Email: notificacion.judicial@comparta.com.co

RADICADO No. 685474089004 – 2020-0440-00

PROCESO: RESTABLECIMIENTOS DE DERECHO

DEMANDANTE: COMISARIA DE FAMILIA

DEMANDADO: LUZ MARY TRIANA LIZARAZO - C.C. 28.152.414

RENE ALEXANDER GARCIA TRIANA – T.I 1. 1.127.938.742

Para que obre de conformidad, me permito comunicarle que, mediante auto de la fecha, se ordenó:

“...REQUIERE POR SEGUNDA OCASIÓN se oficie a COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA SUBSIDIADA "COMPARTA EPS-S"., donde se encuentran afiliados los demandados, es por tal motivo que se ORDENA REQUERIR a COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA SUBSIDIADA "COMPARTA EPS-S"., para que en el término de **48 horas se sirva informar al presente proceso, con el fin de establecer la empresa o entidad donde labora, el nombre y domicilio de los empleadores, dirección electrónica, dirección y/o nomenclatura de la empresa o entidad donde labora, teléfono o celular, así mismo la dirección de domicilio, celular, teléfono y dirección electrónica de **LUZ MARY TRIANA LIZARAZO** identificada con cedula de ciudadanía Numero **28.152.414**, y finalmente del menor **RENE ALEXANDER GARCIA TRIANA** identificado con tarjeta identidad Numero **1.127.938.742**...”**

Corolario de lo expuesto, sírvase proceder de conformidad y darle el trámite respectivo, agradecemos citar este radicado en su contestación.

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ QUINTERO

Secretario